ANEZO AL CR. CRITERIOS DE ADJUDICACION

1. CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA (55 puntos)

1.1 OFERTA ECONÓMICA (Máximo 30 Puntos)

La valoración de las ofertas económicas se ajustará a la siguiente fórmula:

La oferta que iguale al precio de licitación obtendrá 0 puntos. La mayor puntuación corresponderá a la menor oferta, puntuándose el resto mediante la fórmula de proporcionalidad inversa que se indica:

PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA= 30* (OFERTA MÁS ECONÓMICA / OFERTA EMPRESA VALORADA)

1.2 CAPACIDAD DE RESPUESTA (Máximo 15 Puntos)

El tiempo de respuesta en los avisos no urgentes será de 24 horas, plazo que podrá mejorarse por la licitadora, de acuerdo con la siguiente escala:

Tiempo de respuesta ante incidencias de carácter correctivo: Avisos no urgentes:

x = 24 h ……..... 0 puntos
24 h > x >= 18 h… 5 puntos
18 h > x > = 12 h …10 puntos
x < 12 h.....15 puntos

Deberá tenerse en cuenta que ninguna información relacionada con este criterio de adjudicación puede incluirse en el sobre número 2, sino que deberá incluirse en el sobre número 3.

1.3 APORTACION DE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LA NORMA UNE EN 16636:2015, "SERVICIOS DE GESTION DE PLAGAS. REQUISITOS Y COMPETENCIAS" O EQUIVALENTE (Máximo 5 Puntos)

- Aporta certificado: 5 puntos
- No aporta certificado: 0 puntos

Deberá tenerse en cuenta que ninguna información relacionada con este criterio de adjudicación puede incluirse en el sobre número 2, sino que deberá incluirse en el sobre número 3.

1.4 REDUCCIÓN DE EMISIONES DE LOS VEHICULOS ASIGNADOS A LA EJECUCION DEL SERVICIO (Máximo 5 Puntos)

Se valorará la reducción de emisiones de los vehículos asignados a la ejecución del servicio. En este sentido, se valorará la inclusión de un compromiso de puesta a disposición del contrato, vehículos con las siguientes características:

- Vehículos con garantía CERO EMISIONES y/o vehículos con categoría ECO, según la clasificación del registro de Vehículos de la Dirección General de Tráfico, en función de las emisiones.

Se asignará la puntuación según su puesta a disposición o no:

- Se ponen a disposición 2 o más vehículos con las características indicadas: 5 puntos
- Se pone a disposición 1 vehículo con las características indicadas: 2 puntos
- No se pone a disposición ningún vehículo con las características indicadas: 0 puntos

Deberá tenerse en cuenta que ninguna información relacionada con este criterio de adjudicación puede incluirse en el sobre número 2, sino que deberá incluirse en el sobre número 3.

2. CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA NO AUTOMÁTICA (45 puntos).

Memoria técnica de la prestación del servicio. 45 puntos

Se valorará la Memoria Técnica de la prestación del servicio ofertada por el licitador, según lo establecido en el Apartado 7 del PPT, que cumpla los requerimientos mínimos establecidos en el mismo y los complete y mejore, y concretamente se valorarán los apartados que se recogen seguidamente, con el máximo de puntuación asignado a cada uno.

La valoración de las ofertas presentadas se realizará tanto por sí misma, como por comparación con las ofertas de los restantes licitadores.

Para la valoración de cada apartado de la oferta se utilizará la siguiente escala:

EXCELENTE: Cuando se presenta una Memoria Técnica en el aspecto correspondiente objeto de valoración, que cumple las características técnicas, y que se considera aporta respuestas técnicas de excelencia en una parte muy significativa de los aspectos referenciados. Así mismo incluye elementos diferenciadores en la propuesta que de forma objetiva la hace sobresalir de modo notable sobre el resto de ofertas presentadas: **100%**

MUY BUENA: Cuando se presenta una Memoria Técnica en el aspecto correspondiente objeto de valoración, que cumple las características técnicas, y que se considera aporta respuestas técnicas muy destacables en gran número de los aspectos referenciados: **85%**

BUENA: Cuando se presenta una Memoria Técnica en el aspecto correspondiente objeto de valoración, que se considera que cumple las características técnicas, y que se considera aporta respuestas técnicas destacables en algunos de los aspectos referenciados: **65%**

APTA: Cuando se presenta una Memoria Técnica en el aspecto correspondiente objeto de valoración, que se considera se limita, en la mayor parte de su contenido, a indicar que cumple con lo indicado en el pliego, aportando nulas o escasas respuestas técnicas destacables respecto a los aspectos referenciados, y, en su caso, dejando ver incertidumbres por la falta de definición en algunas de las cuestiones desarrolladas: **25%**.

NO CUMPLE O INSUFICIENTE: Cuando se presenta una Memoria Técnica en el aspecto correspondiente objeto de valoración, que se considera suponga que no se cumple con lo indicado en el pliego en alguno de sus extremos, o aun cumpliendo, se considera que incurre en las siguientes deficiencias muy significativas:

- presenta insuficiente información o no presenta información alguna sobre algunos items del aspecto avalorar: **0%**

- que la información presentada se considere justificadamente que no asegura una adecuada realización dela prestación objeto del contrato: **0 %**

La puntuación se redondeará a 2 decimales.

Umbral mínimo exigible para los criterios no automáticos: 28 puntos. Además, para superar el umbral mínimo será necesario que en ningún caso se obtenga en alguno de los apartados la valoración “No cumple o insuficiente”.

Los aspectos a valorar y la puntuación máxima para cada uno serán los siguientes:

a) Aspectos relativos al modo de prestación del servicio y metodología de trabajo por cada centro, incluyendo estudios de toxicidad y medidas de prevención de accidentes e intoxicaciones, así como memoria sobre las necesidades de todos los centros definidos en lo referente al Servicio de DDD. Propuestas de Programa de actuación, Programa mensual de trabajos y mapa inicial de zonas, que deben incluir los puntos indicados en el PPT, días y localizaciones o dependencias a tratar. Frecuencias con las que realizará las diferentes actuaciones preventivas. Tiempo de respuesta en avisos de carácter urgente, que deberá ser inmediato, nunca superior a 2 horas, desde la recepción del aviso. La utilización de otros medios de lucha contra las plagas, no exclusivamente químicos. 20 puntos

b) Memoria dotación de medios técnicos: vehículos destinados a la prestación del servicio, sistemas, dispositivos y aparatos a utilizar por los aplicadores en el desempeño de la actividad, procedimientos, métodos, naturaleza química de los productos a emplear y posibles efectos. Periodicidad de las aplicaciones, especificando número, áreas de actuación y servicios a aplicar. 10 puntos

c) Memoria de dotación de medios personales: Efectivos de personal de los que dispone para la prestación de los servicios, indicando número de profesionales, horario de la jornada de trabajo efectiva de los mismos y su capacitación específica. Incluirá la documentación acreditativa de la formación obligatoria para aplicadores y técnicos y el Plan de Formación del personal. 5 puntos

e) Información detallada del plan de control y captura de animales, referida a las actuaciones a llevar a cabo en cada caso (en función de la especie y las posibles alternativas); recursos materiales y humanos y su especialización. 5 puntos

d) Sistema, procedimiento y medios de localización para avisos en días laborables, fines de semana y festivos. 5 puntos